



"Año de la universalización de la salud"

INFORME N° 057-2020/GR.LAMB/GRIN-DEAT-FNT

A: ING. JOSÉ JANCARLO HUAMÁN VARGAS
Director de Estudios y Asistencia Técnica

DE: ING. FREDDY NÚÑEZ TANTAJULCA (REG. CIP. N° 198619)
Profesional de la Dirección de estudios y asistencia técnica.

Asunto: INFORMACION DE AVANCE DEL PROYECTO
Elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**

Referencia: (1) CARTA N°025-2020-DG/IESTP ELA -F

FECHA: Chiclayo, 14 de Octubre del 2020.

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que a través del documento de referencia (1) El Director general del Instituto Superior tecnológico Público Enrique López Albújar" solicita se informe sobre el avance correspondiente al servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Al respecto es importante informar lo siguiente:

Según contrato de consultoría para elaboración del expediente técnico, se tienen 05 entregables de presentación obligatoria por parte del consultor CONSORCIO CHICLAYO, conformado por CARLOS MANUEL GARRIDO LÓPEZ y PAÚL GUILLERMO CANDIOTTY CALDERÓN.

14. OPORTUNIDAD DE PRESENTACION, EVALUACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Durante el proceso de formulación del estudio, El Consultor efectuará cinco (05) entregas oficiales y obligatorias, que corresponderá a los Informes que se define el Numeral 13 de los presentes Términos de Referencia.

- **Primer Informe**, se presentará a los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, según la definición de fecha de inicio indicado en el numeral 18.2 de los presentes Términos de Referencia – a los Diez (10) días de inicio, se hará una reunión previa con el evaluador con el fin de verificar los avances.*
- **Segundo Informe**, se presentará a los cuarenta (40) días calendarios computados a partir del día siguiente en que se le comunicó al Consultor la conformidad del Primer Informe – a los Diez (10) días de inicio, se hará una reunión previa con el evaluador con el fin de verificar los avances.*
- **Tercer Informe**, se presentará a los cuarenta (40) días calendarios computados a partir del día siguiente en que se le comunicó al Consultor la conformidad del Segundo informe- a los Diez (10) días de inicio, se hará una reunión previa con el evaluador con el fin de verificar los avances antes de su presentación final.*
- **Cuarto Informe**, se presentará a los cuarenta (20) días calendarios computados a partir del día siguiente en que se le comunicó al Consultor la conformidad del Tercer entregable - a los Diez (10) días de inicio, se hará una reunión previa con el evaluador con el fin de verificar los avances antes de su presentación final.*
- **Quinto Informe**, se presentará a los treinta (20) días calendarios computados a partir del día siguiente en que se le comunicó al Consultor la conformidad del Cuarto entregable - a los*



Diez (10) días de inicio, se hará una reunión previa con el evaluador con el fin de verificar los avances antes de su presentación final.

Al respecto se informa que el 30/09/2020 mediante OFICIO N°1735-2020-GR.LAMB/GRIN el Gobierno Regional de Lambayeque, notifica al supervisor del expediente técnico ING. NILVER CABRERA TORRES, que el Consultor CONSORCIO CHICALYO, ha presentado el **SEGUNDO ENTREGABLE**, para su evaluación e informe técnico correspondiente.

Así mismo se detalla el cronograma de revisión con los que cuenta el supervisor del expediente técnico para la evaluación de los entregables.

Plazos	Informes (1er, 2do, 3er, 4to y 5to)
Plazo de la Entidad para remitir entregable al supervisor	03 días hábiles, posteriores a la presentación por el proyectista
Plazo para revisión del entregable y emitir informe por parte del supervisor	10 días hábiles
Plazo para emisión de informe de la DEAT y derivar observaciones al proyectista.	03 días hábiles, posteriores a la presentación por el supervisor
Plazo para subsanación de observaciones por parte del proyectista.	05 días calendarios.
Plazo para revisión de documentación de subsanación y emisión de informe del supervisor.	05 días calendarios.

Finalmente se informa que el expediente técnico se encuentra en la etapa de **REVISION DEL SEGUNDO ENTREGABLE**, por parte del Supervisor, esperando el respectivo informe de Aprobación y/o observaciones a ser levantadas por el consultor CONSORCIO CHICALYO.

Sin otro particular es todo cuanto tengo que informar para los fines que crea correspondientes y a la vez reitero mis muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA

Freddy Nuñez
Freddy Nuñez Tantajulca
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 198619

FREDDY NÚÑEZ TANTAJULCA
Ing. Civil Reg. CIP N°198619
Profesional de DEAT-GRL

Se adjunta ... folios